

CÓRDOBA, 20 MAY 2015.

VISTO: La Resolución N° 6 de fecha 8 de mayo de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido instrumento legal se ha incurrido en un error material involuntario, por lo que corresponde en esta instancia proceder a su rectificación.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL FISCAL DE ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE la Resolución N° 6 de fecha 8 de mayo de 2015, en su artículo 1°, en la parte que dice "para cubrir veintitrés (23) cargos del Agrupamiento Profesional, ... once (11) cargos del Agrupamiento Administrativo" debe decir "para cubrir veinte (20) cargos del Agrupamiento Profesional, ... catorce (14) cargos del Agrupamiento Administrativo", por así corresponder.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN

N°: 08


JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

8
20/5/15